NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

TERCERA

COPIA N°.....

DE: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO

OTORGADO POR: TARQUINO ARIAS ANDRADE Y OTRO

A FAVOR DE: LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA

CUANTIA $: 76,500.00 USD

Ambato, a 3 de octubre del 20 14

8492

01

2014-18-01-01

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

DE: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL y REFORMA AL ESTATUTO.

OTORGADO POR: LOS SEÑORES TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE e IVAN TARQUINO ARIAS VILLALVA.

A FAVOR DE: LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA.

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

CUANTÍA: 76,500.00 USD.

COPIAS: 4

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día ocho de Octubre del dos mil catorce. Ante mí, **Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA,** Notario Primero de este cantón, comparecen los señores TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, portador de la cédula de ciudadanía

número 180107918-5; y, el señor IVAN TARQUINO ARIAS VILLALVA, portador de la cédula de ciudadanía número 180332157-7, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes; los comparecientes son ecuatorianos, soltero y casado respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces de lo que doy fe; y encontrándose presentes me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que dice: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía de responsabilidad limitada CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el señor TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, portador de la cédula de ciudadanía número 180107918-5,y el señor IVAN TARQUINO ARIAS VILLALVA, portador de la cédula de ciudadanía número 180332157-7, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, de estado civil soltero y casado respectivamente, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.,** se constituyó con un capital de cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el treinta de mayo del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número seiscientos doce (612), el catorce de noviembre del año dos mil cinco. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada en la Notaria Octava del cantón Ambato, el dieciséis de noviembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo la partida número doscientos cuarenta y siete (247), el veinte de Abril del dos mil diez, la compañía aumentó su capital social y reformó su estatuto; **TRES.-** Durante la vida jurídica de

la compañía se han efectuado cesiones y donaciones de participaciones vigentes.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veintiuno de Agosto del año dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social y reformar el estatuto, todo de conformidad con el ejemplar auténtico del acta de la mencionada Junta que se incorpora como habilitante.- **TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO.-** Con estos antecedentes, los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA.,** declaran: **UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** Se aumenta el capital social de la compañía en la suma de setenta y seis mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 76.500), mediante la suscripción de sesenta y seis mil quinientas nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará capitalizando las "utilidades no distribuidas correspondiente al año 2013", más un aporte en "numerario", en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General Universal de Socios del veintiuno de agosto del dos mil catorce, que se incorpora como habilitante. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 200.000), dividido en DOSCIENTAS MIL (200.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; **DOS.- REFORMAS AL ESTATUTO.-** Se declara reformado el artículo cinco del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (200.000), dividido en DOSCIENTAS MIL (200.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una.- **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Los comparecientes, en las calidades en las que intervienen, declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en el aumento de capital anterior se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado; c).- Que los socios que suscriben el aumento de

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

NOTARIA PRIMERA AMBATO ECUADOR

capital son todos de nacionalidad ecuatoriana; y, d).- Que la compañía, a la presente fecha, no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del Sector Público.- **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura equivale a **SETENTA y SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 76.500).- SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.-" **Hasta aquí la Minuta**, la misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí, el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a las partes; aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe".- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, cuyas foto-copias se incorporan para que formen integrante de esta escritura, a la vez que verifican la comparecencia de las partes.-

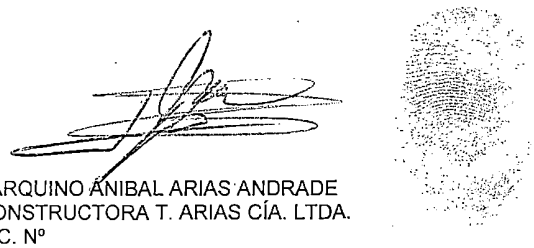

TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE
CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA.
C.C. Nº

IVAN TARQUINO ARIAS VILLALVA
CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA.
C.C. Nº

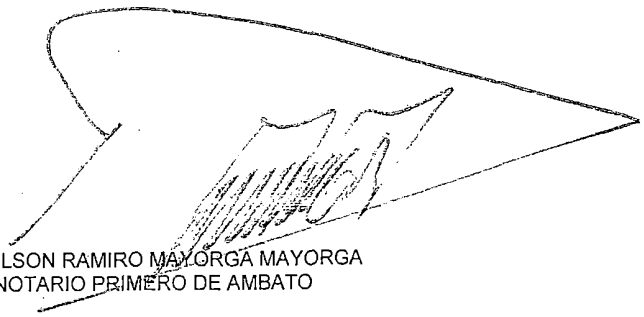

Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

8492
03

SE OTORGO ANTE MI LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO, OTORGADA POR TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE E IVAN TARQUINO ARIAS VILLAVA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTÁ TERCERA COPIA CERTIFICADA HOY OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

R A Z O N: SIENTO LA DE QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PU - BLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL CINCO. EL AU - MENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO QUE ANTECEDE. AMBATO QCHO DE OC- TUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO
AMBATO - ECUADOR

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 12335

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8492
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	691
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801079185	ARIAS ANDRADE TARQUINO ANIBAL	Ambato	PRESIDENTE	Soltero
1803321577	ARIAS VILLALVA IVAN TARQUINO	Ambato	GERENTE	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	AMBATO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	21/08/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

№ 0167948

Registro Mercantil de Ambato

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	76500,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Ambato

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

№ 0167949

8492

CONSTRUCTORA
T. ARIAS CÍA. LTDA.

RUC: 1891718078001.
Oficina: Las Naranjillas 02-67 y Av. Los Guaytambos. (Ficoa).
Planta: Entrada a las Viñas – Paso Lateral, Yanuray. (Izamba).
Telf. (593-3) 3460682 - 2851217 / 0984107711.
t.ariasconstructora@gmail.com
AMBATO - ECUADOR

Ambato, 3 de Diciembre de 2011.

Señor.
TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por este medio, me permito comunicarle que en el Acta de Nombramiento de la nueva directiva N- 003 de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA,** los socios, de común acuerdo, resolvieron designarle **PRESIDENTE** de la compañía, por el período estatutario de tres años. En tal virtud, le corresponde ejercer las facultades señaladas en la Ley y en el Estatuto.

El estatuto de la compañía consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante señor Notario Séptimo del Cantón Ambato, el treinta de mayo del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número 612, el 14 de noviembre del 2005.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Iván Tarquino Arias Villalva.
GERENTE GENERAL.

Yo, **TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE;** de nacionalidad ecuatoriana; domiciliado en: el Cantón Ambato, parroquia Atocha – Ficoa, en la calle Las Naranjillas 02-67 y Av. Los Guaytambos; acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA.,** Ambato, 3 de Diciembre de 2011.

Tarquino Anibal Arias Andrade.
PRESIDENTE.
c. c. 180107918-5.

0987

Razón: Queda Inscrito con el No._____
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato 14 DIC 2011
EL REGISTRADOR

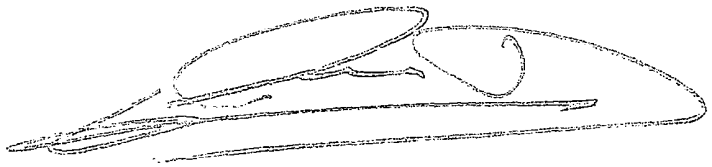

Dr. Hernán Palacios Pérez
Registrador Mercantil
del Cantón Ambato

3 9 6 6
8 4 9 2
07

CONSTRUCTORA
T. ARIAS CÍA. LTDA.

RUC: 1891718078001.
Oficina: Las Naranjillas 0267 y Av. Los Guaytambos. (Ficoa).
Planta: Entrada a las Viñas – Paso Lateral. Yacuroy. (Izamba).
Telf: (593-3) 2460852 - 2461211 / 086107711.
tariasconstructora@gmail.com
AMBATO - ECUADOR

Ambato, 3 de Diciembre de 2011.

Señor. Ingeniero.
IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por este medio, me permito comunicarle que en el Acta de Nombramiento de la nueva directiva N- 003 de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA,** los socios, de común acuerdo, resolvieron designarle **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de tres años. En tal virtud, a más de las Facultades señaladas en la Ley y en el Estatuto, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la compañía consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante señor Notario Séptimo del Cantón Ambato, el treinta de mayo del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número 612, el 14 de noviembre del 2005.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Tarquino Aníbal Arias Andrade.
PRESIDENTE

Yo, **IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA;** de nacionalidad ecuatoriana; domiciliado en: el Cantón Ambato, parroquia Atocha – Ficoa, en la calle Las Naranjillas 02-67 y Av. Los Guaytambos; acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA.,** Ambato, 3 de Diciembre de 2011.

Iván Tarquino Arias Villalva.
GERENTE GENERAL.
C. c. 180332157-7.

0986

Razón: Queda Inscrito con el No. _____
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato 14 DIC 2011
EL REGISTRADOR

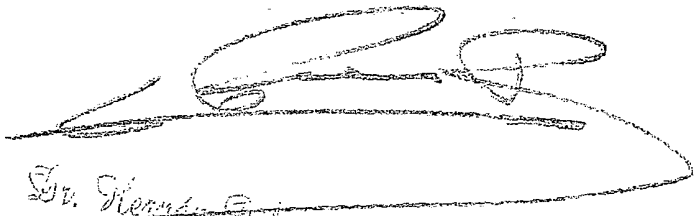

Dr. Hernán Palacios Flores
Registrador Mercantil
del Cantón Ambato

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil catorce, a las diez horas, en la sede social de la compañía, ubicada en Las Naranjillas 0267 y Av. Los Guaytambos, se encuentran reunidos los socios de la compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA., señor TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, propietario de 62.999 participaciones, señor IVAN TARQUINO ARIAS VILLALVA, propietario de 37.050 participaciones; señora ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA, propietaria de 6.817 participaciones; señora MARÍA ELENA ARIAS VILLALVA, propietaria de 6.817 participaciones; señorita RUBÍ MONSERRATH ARIAS VILLALVA, propietaria de 6.817 participaciones; señor TITO FERNANDO ARIAS ANDRADE, propietario de 1.500 participaciones; y, señor RAUL GUSTAVO ARIAS ANDRADE, propietario de 1.500 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Iván Tarquino Arias Villalva, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.
2. REFORMAS AL ESTATUTO.
3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Iván Tarquino Arias Villalva. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

Interviene el señor Iván Tarquino Arias Villalva, quien manifiesta que es conveniente aumentar el capital social de la compañía, con el fin de fortalecerla financieramente, reinvirtiendo las utilidades del ejercicio económico del año dos mil trece, de conformidad con la Ley, realizando el trámite del aumento de capital, más un aporte "en numerario", por lo que mociona que el aumento se lo realice por la suma de setenta y seis mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 76.500), aumento que se pagaría capitalizando las "utilidades no distribuidas del año dos mil trece" más un aporte "en numerario. La reinversión de utilidades se destinará para la adquisición de una maquinaría, que se utilizará en las actividades propias de la compañía. El aumento de capital se pagará en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que ha sido preparado juntamente con el Departamento de Contabilidad y que somete a consideración de los socios. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito ascenderá a la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de

América. La señora Ana Cristina Arias Villalva apoya la propuesta presentada. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en la suma de SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 76.500), mediante la suscripción de SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS (76.500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará capitalizando las "utilidades no distribuidas del año dos mil trece" más un aporte "en numerario". La reinversión de utilidades se destinará para la adquisición de una maquinaría que se utilizará en las actividades propias de la compañía. El aumento de capital se pagará en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital adjunto, documento que forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Perfeccionado el aumento, el capital social de la compañía asciende a la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (200.000), dividido en DOSCIENTAS MIL (200.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- REFORMAS AL ESTATUTO.

Interviene la señora María Elena Arias Villalva, quien manifiesta que, como consecuencia de la resolución anterior, es preciso proceder a reformar el artículo cinco del estatuto, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por los demás socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA., resuelve, por unanimidad, reformar el artículo cinco del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (200.000), dividido en DOSCIENTAS MIL (200.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una.

Se autoriza a los administradores para que realicen los trámites legales necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta.

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente declara un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y el señor Presidente dispone que se trate el último punto:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta, y la señorita Rubí Monserrath Arias Villalva, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las once horas.

Tarquino Aníbal Arias Andrade
PRESIDENTE

Iván Tarquino Arias Villalva
SECRETARIO – GERENTE GENERAL

Ana Cristina Arias Villalva

María Elena Arias Villalva

NOTARIA PRIMERA
AMBATO ECUADOR

Rubí Monserrath Arias Villalva

Tito Fernando Arias Andrade

Raúl Gustavo Arias Andrade

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.

(Aprobado por la Junta General Universal de Socios de 21 de Agosto del 2014)
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B) (b+c)	CAPITAL PAGADO UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2013 (b)	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO (c)	CAPITAL TOTAL (A + B)	PARTICIPACIONES TOTALES (valor nominal: USD. 1 cada una)
Tarquino Aníbal Arias Andrade	62.999	30.452,00	30.105,12	346,88	93.451,00	93.451
Iván Tarquino Arias Villalva	37.050	41.548,00	41.547,90	0,10	78.598,00	78.598
Ana Cristina Arias Villalva	6.817	900,00	899,66	0,34	7.717,00	7.717
María Elena Arias Villalva	6.817	900,00		900	7.717,00	7.717
Rubí Monserrath Arias Villalva	6.817	900,00		900	7.717,00	7.717
Raúl Gustavo Arias Andrade	1.500	900,00	899,66	0,34	2.400,00	2.400
Tito Fernando Arias Andrade	1.500	900,00	899,66	0,34	2.400,00	2.400
TOTAL	123.500	76.500	74.352	2.148,00	200.000,00	200.000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1801079185-5
APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS ANDRADE
TARQUINO ANIBAL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1954-10-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INDUSTRIAL
V133I3I322
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE JUDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-09-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

003

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0089
NÚMERO DE CERTIFICADO

1801079185
CÉDULA

ARIAS ANDRADE TARQUINO ANIBAL

TUNGURAHUA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

AMBATO
CANTÓN

LA MERCED
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

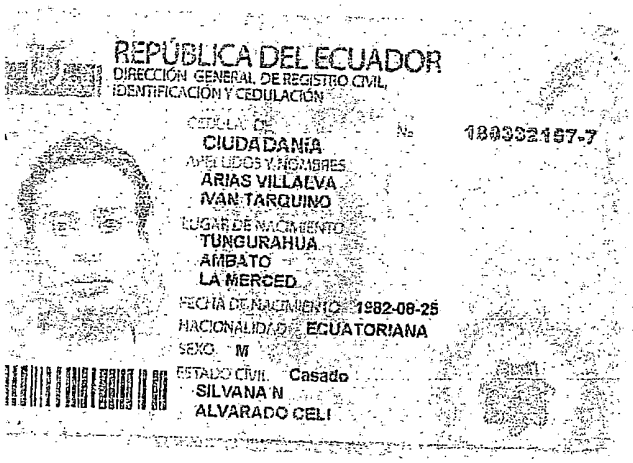

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1803321577

APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS VILLALVA
IVAN TARQUINO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
SILVANA N
ALVARADO CELI

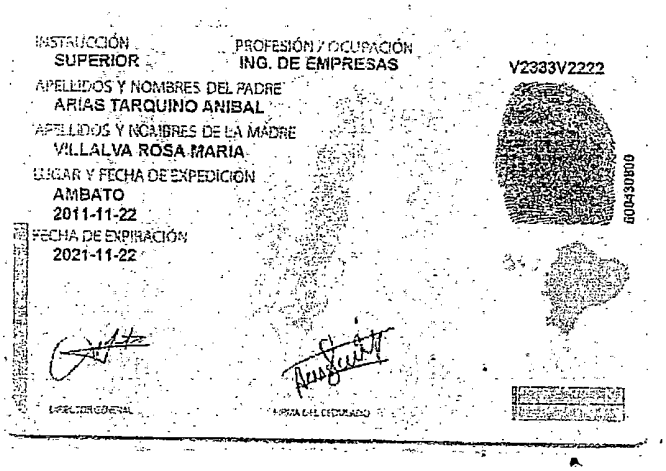

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. DE EMPRESAS

V2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS TARQUINO ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLALVA ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-11-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-22

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

800430800

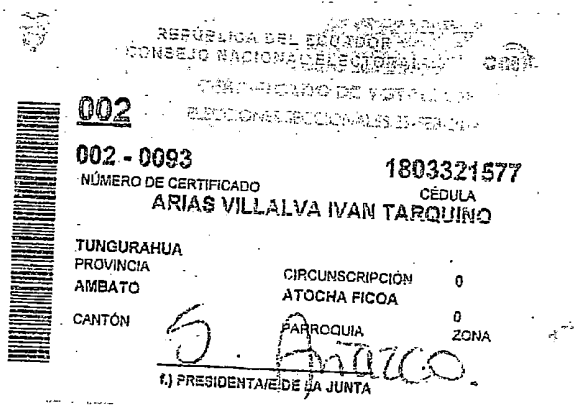

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0093
NÚMERO DE CERTIFICADO

1803321577
CÉDULA

ARIAS VILLALVA IVAN TARQUINO

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ATOCHA FICOA

PARROQUIA

ZONA 0

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

10152

11

2014-18-01-01

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

DE: REFORMA y RECTIFICACION.

OTORGADO POR: LOS SEÑORES TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE e IVAN TARQUINO ARIAS VILLALVA.

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

A FAVOR DE: LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA.

CUANTÍA: 76,503.00 USD.

COPIAS: 4

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de Noviembre del dos mil catorce. Ante mí, **Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA,** Notario Primero de este cantón, comparecen los señores TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, portador de la cédula de ciudadanía número 180107918-5; y, el señor IVAN TARQUINO ARIAS VILLALVA, portador de la cédula de ciudadanía número 180332157-7, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes; los comparecientes son ecuatorianos, soltero y casado respectivamente, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces de lo que doy fe; y encontrándose presentes me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que dice: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la reforma y rectificación de una escritura pública de aumento del capital social y reforma al estatuto de la compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el señor TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, portador de la cédula de ciudadanía número 180107918-5, y el señor IVAN TARQUINO ARIAS VILLALVA, portador de la cédula de ciudadanía número 180332157-7, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, de estado civil soltero y casado respectivamente, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA., se constituyó con un capital de cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el treinta de mayo del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número seiscientos doce (612), el catorce de noviembre del año dos mil cinco. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada en la Notaria Octava del cantón Ambato, el dieciséis de noviembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo la partida número doscientos cuarenta y siete (247), el veinte de Abril del dos mil diez, la compañía aumentó su capital social y reformó su estatuto; **TRES.-** Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado cesiones y donaciones de participaciones; **CUATRO.-** Mediante escritura pública otorgada en la Notaria Primera del cantón Ambato, celebrada el ocho de octubre del dos mil catorce, la compañía realizó el aumento del capital social y la reforma de estatutos. Por un error en la mencionada escritura pública no se ha podido perfeccionar el trámite; **CINCO.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el dieciocho de Noviembre del año dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, rectificar el Acta de Junta General Universal de

Socios de fecha veintiuno de Agosto del dos mil catorce incluido el cuadro de suscripción y pago del capital social; y, la cláusula tercera correspondiente al aumento del capital social y reformas al estatutos contenida en la escritura pública de aumento del capital social y reforma al estatuto otorgada en la Notaria Primera del Cantón Ambato de fecha ocho de octubre del dos mil catorce, acta que se incorpora como documento habilitante.- **TERCERA.- REFORMA Y RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA.-** Con estos antecedentes, se procede a reformar y rectificar la cláusula tercera contenida en la escritura pública de aumento del capital social y reforma al estatuto otorgada en la Notaria Primera del Cantón Ambato de fecha ocho de octubre del dos mil catorce, en los siguientes términos: "AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA., declaran: UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- Se aumenta el capital social de la compañía en la suma de setenta y seis mil quinientos tres dólares de los Estados Unidos de América (USD. 76.503), mediante la suscripción de sesenta y seis mil quinientas tres nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará capitalizando las "utilidades no distribuidas correspondiente al año 2013", más un aporte en numerario, en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General Universal de Socios del dieciocho de noviembre del dos mil catorce, que se incorpora como habilitante. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de DOSCIENTOS MIL TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 200.003), dividido en DOSCIENTAS MIL TRES (200.003) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; DOS.- REFORMAS AL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo cinco del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MIL TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (200.003), dividido en DOSCIENTAS MIL TRES (200.003) participaciones iguales, acumulativas e

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una" **CUARTA.- DECLARACION.-** Las demás estipulaciones de la escritura pública de aumento del capital social y reforma al estatuto otorgada en la Notaria Primera del Cantón Ambato de fecha ocho de octubre del dos mil catorce, que no han sido expresamente modificadas en esta escritura pública, se mantienen inalterables.- **QUINTA.- MARGINACION.-** El señor Notario Primero del cantón Ambato se servirá tomar nota de esta escritura pública reformatoria y rectificatoria, al margen de la matriz de la escritura pública de aumento del capital social y reforma al estatuto otorgada en la Notaria Primera del Cantón Ambato de fecha ocho de octubre del dos mil catorce, conforme lo ordena el artículo mil setecientos veinticuatro (1724) del Código Civil.- **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada.- **SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- f) Dra. Catalina Darquea Lalama.- Abogada.- Mat. Nº 18-2009-75 CNJ.-" **Hasta aquí la Minuta**, la misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí, el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a las partes; aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe".- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, cuyas foto-copias se incorporan para que formen integrante de esta escritura, a la vez que verifican la comparecencia de las partes.-

TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE
CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA.
C.C. Nº 180107918 5

IVAN TARQUINO ARIAS VILLALVA
CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA.
C.C. Nº 180332157 7

Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 14497

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REFORMA DE ESTATUTOSCON ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10152
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	784
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1803321577	ARIAS VILLALVA IVAN TARQUINO	Ambato	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOSCON ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA
FECHA ESCRITURA:	24/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	AMBATO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	18/11/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	76503,00

5. **DATOS ADICIONALES:**

Nº 0180772

Registro Mercantil de Ambato

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil
Cantón Ambato

ABG. DANNY EDUARDO MELENDEZ PAREDES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO SN Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

№ 0180773

Registro Mercantil de Ambato

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

ACTA DE MARGINACIÓN

Queda marginado el/la REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA con número y fecha de inscripción 784, 16/12/2014, respectivamente, en la inscripción de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA número 612 de fecha 14/11/2005.

1. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO MARGINADO:** REFORMA DE ESTATUTOSCON ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	24/11/2014
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	18/11/2014
NOTARÍA/ JUZGADO:	NOTARIA PRIMERA
AUTORIDAD:	NO APLICA
INSTITUCIÓN:	NO APLICA
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	AMBATO
NOMBRE DE NOTARIO:	WILSON MAYORGA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
1803321577	ARIAS VILLALVA IVAN TARQUINO	Ambato	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

—

HISTORIAL DE INSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

Repertorio	Tramite	Nro. Inscripción	Fecha Inscripción
5046	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA	612	11/14/2005
8492	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOSDE	691	10/28/2014

№ 0180928

Registro Mercantil de Ambato

	COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		
4792	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES	28	07/09/2014
178	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	3	01/15/2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Ambato

ABG. DANNY EDUARDO MELENDEZ PAREDES (REGISTRADOR-SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

№ 0180929

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil catorce, a las diez horas, en la sede social de la compañía, ubicada en Las Naranjillas 0267 y Av. Los Guaytambos, se encuentran reunidos los socios de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA.,** señor **TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE,** propietario de 62.999 participaciones, señor **IVAN TARQUINO ARIAS VILLALVA,** propietario de 37.050 participaciones; señora **ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA,** propietaria de 6.817 participaciones; señora **MARÍA ELENA ARIAS VILLALVA,** propietaria de 6.817 participaciones; señorita **RUBÍ MONSERRATH ARIAS VILLALVA,** propietaria de 6.817 participaciones; señor **TITO FERNANDO ARIAS ANDRADE,** propietario de 1.500 participaciones; y, señor **RAUL GUSTAVO ARIAS ANDRADE,** propietario de 1.500 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Iván Tarquino Arias Villalva, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- RECTIFICAR EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA., DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE Y EL CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE DICHA ACTA.

2.- RECTIFICAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

3.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBAN LA ESCRITURA PÚBLICA RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

4.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Iván Tarquino Arias Villalva. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1.- RECTIFICAR EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA., DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE Y EL CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE DICHA ACTA.

Interviene el señor Iván Tarquino Arias Villalva, quien manifiesta que por un error en el Acta de la Junta General Universal de Socios de fecha veintiuno de agosto del dos mil catorce, se hizo constar que el aumento de capital se lo realizaría por la suma de setenta y seis mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 76.500), cuando el aumento de capital se lo realizará por la suma de setenta y seis mil quinientos tres dólares de los Estados Unidos de América (USD. 76.503); de igual forma se hizo constar que perfeccionado el aumento el capital social de la compañía asciende a la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (200.000), dividido en DOSCIENTAS MIL (200.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, cuando el capital social de la compañía, posterior al aumento de capital ascenderá a la suma de DOSCIENTOS MIL TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (200.003), dividido en DOSCIENTAS MIL TRES (200.003) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, por lo que mociona se rectifique el punto número uno y dos del Acta de la Junta General Universal de Socios de fecha veintiuno de Agosto del dos mil catorce, incluido el cuadro de suscripción y pago del capital que forma parte integrante de la mencionada Acta. La señora María Elena Arias Villalva apoya la propuesta, y mociona que se la apruebe. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, rectificar el punto número uno y dos, referentes al Aumento del capital social y reformas al estatuto respectivamente, incluido el cuadro de suscripción y pago del capital del Acta de la Junta General Universal de Socios de fecha veintiuno de agosto del dos mil catorce, de la siguiente manera: UNO.- En relación al punto número uno, referente al Aumento del capital social, se rectifica en el siguiente sentido: "Aumentar el capital social de la compañía en la suma de SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 76.503), mediante la suscripción de SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS TRES (76.503) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará capitalizando las "utilidades no distribuidas del año dos mil trece" más un aporte "en numerario". La reinversión de utilidades se destinará para la adquisición de una maquinaría que se utilizará en las actividades propias de la compañía. El aumento de capital se pagará en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital adjunto, documento que forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Perfeccionado el aumento, el capital social de la compañía asciende a la suma de DOSCIENTOS MIL TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (200.003), dividido en DOSCIENTAS MIL TRES (200.003) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una".

En relación al punto número dos, referente a la reforma de estatutos, se rectifica en el siguiente sentido: "ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MIL TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (200.003), dividido en DOSCIENTAS MIL TRES (200.003) participaciones

iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una".

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- RECTIFICAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

Interviene la señora Ana Cristina Arias Villalva, quien manifiesta que por el error antes mencionado, es necesario proceder a rectificar la cláusula tercera contenida en la escritura pública de aumento del capital social y reformas al estatuto otorgada en la Notaria Primera del Cantón Ambato de fecha ocho de octubre del dos mil catorce. La señorita Rubí Monserrath Arias Villalva, apoya la propuesta, y mociona que se la apruebe. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA.,** resuelve, por unanimidad, rectificar la cláusula tercera que corresponde al Aumento de capital social y reformas al estatuto, contenida en la escritura pública de aumento del capital social y reforma al estatuto otorgada en la Notaria Primera del Cantón Ambato, de fecha veintiuno de agosto del dos mil catorce, en el siguiente sentido: "TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA., declaran: UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- Se aumenta el capital social de la compañía en la suma de setenta y seis mil quinientos tres dólares de los Estados Unidos de América (USD. 76.503), mediante la suscripción de sesenta y seis mil quinientas tres nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará capitalizando las "utilidades no distribuidas correspondiente al año 2013", más un aporte en "numerario", en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General Universal de Socios del dieciocho de noviembre del dos mil catorce que se incorpora como habilitante. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de DOSCIENTOS MIL TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 200.003), dividido en DOSCIENTAS MIL TRES (200.003) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; DOS.- REFORMAS AL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo cinco del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MIL TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (200.003), dividido en DOSCIENTAS MIL TRES (200.003) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una"

3.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBAN LA ESCRITURA PÚBLICA RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO

OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

Interviene el señor Tito Fernando Arias Andrade, quien manifiesta que, como consecuencia de las resoluciones anteriores, es preciso autorizar a los administradores para que suscriban la escritura pública rectificatoria a la escritura pública de aumento del capital social y reformas al estatuto otorgada en la Notaria Primera del Cantón Ambato de fecha ocho de octubre del dos mil catorce, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Presidente y al señor Gerente General para que suscriban la escritura pública rectificatoria a la escritura pública de aumento del capital social y reformas al estatuto otorgada en la Notaria Primera del Cantón Ambato de fecha ocho de octubre del dos mil catorce.

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente declara un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y el señor Presidente dispone que se trate el último punto:

4.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta, y la señorita Rubí Monserrath Arias Villalva, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las once horas.

Tarquino Aníbal Arias Andrade
PRESIDENTE

Iván Tarquino Arias Villalva
SECRETARIO – GERENTE GENERAL

Ana Cristina Arias Villalva

María Elena Arias Villalva

Rubí Monserrath Arias Villalva

Tito Fernando Arias Andrade

Raúl Gustavo Arias Andrade

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.

(Aprobado por la Junta General Universal de Socios de 18 de Noviembre del 2014)

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B) (b+c)	CAPITAL PAGADO UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2013 (b)	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO (c)	CAPITAL TOTAL (A + B)	PARTICIPACIONES TOTALES (valor nominal: USD. 1 cada una)
Tarquino Aníbal Arias Andrade	62.999	38.274,00	37.927,69	346,31	101.273	101.273
Iván Tarquino Arias Villalva	37.050	22.306,00	22.305,60	0,40	59.356	59.356
Ana Cristina Arias Villalva	6.817	4.105,00	4.104,23	0,77	10.922	10.922
María Elena Arias Villalva	6.817	5.005,00	4.104,23	900,77	11.822	11.822
Rubí Monserrath Arias Villalva	6.817	5.005,00	4.104,23	900,77	11.822	11.822
Raúl Gustavo Arias Andrade	1.500	904,00	903,01	0,99	2.404	2.404
Tito Fernando Arias Andrade	1.500	904,00	903,01	0,99	2.404	2.404
TOTAL	123.500	76.503,00	74.352,00	2.151,00	200.003	200.003

10152

CONSTRUCTORA
T. ARIAS CÍA. LTDA.

RUC: 1891718078001.
Oficina: Las Naranjillas 0267 y Av. Los Guaytambos. (Ficoa).
Planta: Entrada a las Viñas – Paso Lateral. Yacuray. (Izamba).
Telf: (593-3) 2460652 - 2461211 / 095107711.
tariasconstructora@gmail.com
AMBATO - ECUADOR

Ambato, 3 de Diciembre de 2011.

Señor. Ingeniero.
IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por este medio, me permito comunicarle que en el Acta de Nombramiento de la nueva directiva N- 003 de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA,** los socios, de común acuerdo, resolvieron designarle **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de tres años. En tal virtud, a más de las Facultades señaladas en la Ley y en el Estatuto, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la compañía consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante señor Notario Séptimo del Cantón Ambato, el treinta de mayo del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número 612, el 14 de noviembre del 2005.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Tarquino Aníbal Arias Andrade.
PRESIDENTE

Yo, **IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA;** de nacionalidad ecuatoriana; domiciliado en: el Cantón Ambato, parroquia Atocha – Ficoa, en la calle Las Naranjillas 02-67 y Av. Los Guaytambos; acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA.,** Ambato, 3 de Diciembre de 2011.

Iván Tarquino Arias Villalva.
GERENTE GENERAL.
c. c. 180332157-7.

10152

20

0986

Razón: Queda Inscrito con el No. _____
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato 14 DIC 2011
EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Palacios Pérez
Registrador Mercantil
del Cantón Ambato

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

CONSTRUCTORA
T. ARIAS CÍA. LTDA.

RUC: 1891718078001.
Oficina: Las Naranjillas 0267 y Av. Los Guaytambos. (Ficoa).
Planta: Entrada a las Viñas – Paso Lateral. Yacuray. (Izamba).
Telf: (593-3) 2460652 - 2461211 / 096107711.
Lariasconstructora@gmail.com
AMBATO - ECUADOR

Ambato, 3 de Diciembre de 2011.

Señor.
TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por este medio, me permito comunicarle que en el Acta de Nombramiento de la nueva directiva N- 003 de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA,** los socios, de común acuerdo, resolvieron designarle **PRESIDENTE** de la compañía, por el período estatutario de tres años. En tal virtud, le corresponde ejercer las facultades señaladas en la Ley y en el Estatuto.

El estatuto de la compañía consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante señor Notario Séptimo del Cantón Ambato, el treinta de mayo del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número 612, el 14 de noviembre del 2005.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Iván Tarquino Arias Villalva.
GERENTE GENERAL.

Yo, **TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE;** de nacionalidad ecuatoriana; domiciliado en: el Cantón Ambato, parroquia Atocha – Ficoa, en la calle Las Naranjillas 02-67 y Av. Los Guaytambos; acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA.**, Ambato, 3 de Diciembre de 2011.

Tarquino Aníbal Arias Andrade.
PRESIDENTE.
c. c. 180107918-5.

10152

21

0987

Razón: Queda Inscrito con el No._____
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato 14 DIC 2011
EL REGISTRADOR

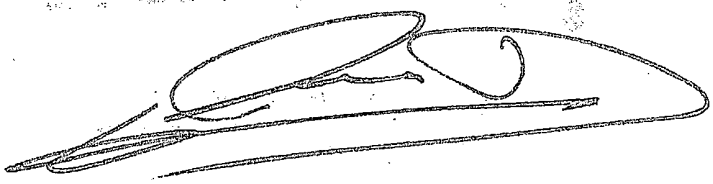

Dr. Hernán Palacios Pérez
Registrador Mercantil
del Cantón Ambato

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

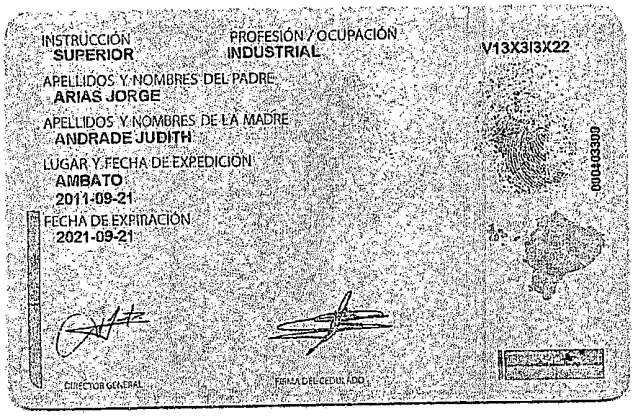
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INDUSTRIAL
V13X3I3X22
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE JUDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-09-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-21
0000103300
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

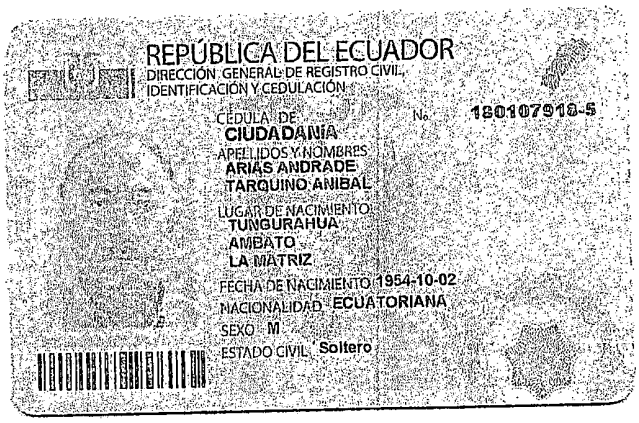
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 180107918-5
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS ANDRADE TARQUINO ANIBAL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1954-10-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
003
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
003 - 0089
NÚMERO DE CERTIFICADO
1801079185
CÉDULA
ARIAS ANDRADE TARQUINO ANIBAL
TUNGURAHUA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
AMBATO
CANTÓN
LA MERCED
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

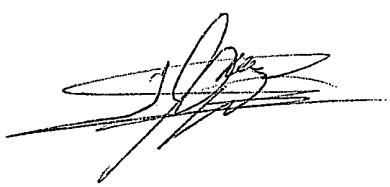

10152

22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA
N. 1803321577-7
APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS VILLALVA
IVAN TARQUINO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO: 1993-03-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
SILVANA M
ALVARADO CELI

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. DE EMPRESAS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS TARQUINO ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLALVA ROSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-11-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-22

V3333V2222

002

002 - 0093 1803321577
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARIAS VILLALVA IVAN TARQUINO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PARROQUIA
ZONA 0

NOTARÍA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MÍ LA ESCRITURA DE REFORMA Y RECTIFICACION OTORGADA POR LA SRS.TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE E IVAN TARQUINO ARIAS VILLALVA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA. Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTÁ TERCERA COPIA CERTIFICADA HOY 24 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

RAZÓN: MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO, ANTE EL DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2014.- LA CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA., REFORMA Y RECTIFICA.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL 2014, FOLIO 26974.- SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

EL NOTARIO

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

R A Z O N: SIENTO LA DE QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL CINCO. LA REFORMA Y RECTIFICACION QUE ANTECEDE. AMBATO VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO
AMBATO - ECUADOR